

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXIII — Nº 9.071	Salta, 12 de julio de 1972	Correo Argentino	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1865
EDICION DE 28 PAGINAS				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.107.931
APARECE LOS DIAS HABILES				
HORARIO — Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	Mayor (R.E.) RICARDO J. SPANGENBERG Gobernador Dr. VICTOR MUSELI Ministro de Gobierno Ing. RAFAEL LUIS SOSA Ministro de Economía Sr. LUCIO CORNEJO ISASMENDI Ministro de B. Social	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 538 TELEFONO Nº 14780 EDDY OUTES Director		

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337)

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algo

na negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Por el art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los **BALANCES** de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto 1866/71

Art. 2º — Ampliase el art. 4º del decreto 751/70, dejándose establecido que el importe de \$ 100 (CIEN PESES), fijado como única tarifa para las publicaciones de los balances de sociedades anónimas, deberá ser abonado íntegramente al momento de encargar la publicación.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ...	1,20
Número atrasado de más de 10 años	1,50

SUSCRIPCIONES

Trimestral	\$ 8,00	Semestral	\$ 14,00
Trimestral 9,00	Annual 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de \$ 100,00 (Cien pesos).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos), por palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de (\$ 4,00) cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabra, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces registrará la siguiente tarifa

... no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente
Composición	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Composición Treintafoja y Deslinde	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Contratos de Inmuebles y Automotores	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas	22,00	120 cm.				
Contratos Estatutos Sociales	0,09	(la palabra)				
Balances	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

Pág. Nº

DECRETOS

M. de B. Social Nº 5090 del 22- 6-72	— Reconócese los servicios prestados por personal dependiente del Ministerio de B. Social ...	4344
.. .. 5091	— Reconócese los servicios prestados por personal dependiente del Ministerio de B. Social	4347
.. .. 5092	— Reconócese los servicios prestados por personal dependiente del Ministerio de B. Social	4348
.. .. 5093	— Reconócese los servicios prestados por el Dr. Alfredo Miguel Nallar	4348
.. .. 5094	— Acuérdate un subsidio por la suma de \$ 10.000 a favor de la Comisión Pro-Templo del Inmaculado Corazón de María -Nuestra Señora de Fátima de Villa Belgrano	4348
.. .. 5095	— Modifícase el decreto Nº 4935 de fecha 20 de mayo de 1969	4349
M. de Economía .. 5096	— Déjase sin efecto la veda de caza deportiva en los departamentos de Capital, Cerrillos y Rosario de Lerma	4349
M. de Gobierno .. 5098 .. 23- 6-72	— Convócase a los titulares de cada una de las municipalidades del interior de la Provincia a una reunión que se llevará a cabo en esta ciudad entre los días 3, 4 y 5 de julio de 1972	4350

	Pag. \
M. de Gobierno Nº 5099 del 23-6-72 — Liquidanse fondos a la comisión gubernamental que viaja a Chile	4350
M. de Economía „ 5100 „ „ — Renuncia del Sr. Elojto Mamani	4350
M. de Economía „ 5101 „ „ — Crédito por la suma de \$ 185.50 a fin de pagar honorarios del juicio Vidal y Cia. Ltda. S.A. vs. Provincia de Salta	4351
„ „ „ 5102 „ „ — Establécese el éjido urbano de la Municipalidad de General Mosconi de la Provincia de Salta.	4351
M. de B. Social „ 5103 „ „ — Modificase el art. 2º del Decreto Nº 2315 de fecha 21 de octubre de 1968	4352
M. de Gobierno „ 5104 „ 26- 6-72 — Pónese en posesión del mando gubernativo de la Provincia a S. S. el Ministro de Gobierno Dr. Víctor Museli	4352
„ „ „ 5105 „ „ — Encárgase int. la Cartera de Gobierno S. S. el Ministro de Economía Ing. Rafael Luis Sosa ..	4352
„ „ „ 5106 „ 27- 6-72 — Suspéndese las actividades educacionales en todos los establecimientos de enseñanza ubicado en la ciudad a partir del día 27-6-72	4353

LICITACION PUBLICA

Nº 11555 — Municipalidad de la Ciudad de Salta. Lic. Nº 14/72	4353
---	------

EDICTO CITATORIO

Nº 11565 — Julio Baldomero Babiez y otros	4353
Nº 11564 — Ricardo Porras y otro	4353
Nº 11542 — Ive Emilia Gladys Fornari de Lomba	4353
Nº 11541 — Juan Romero y Presentación Chocobar de Romero	4354
Nº 11501 — S/p.: Ernesto Rojo	4354
Nº 11500 — S/p.: Ernesto Rojo	4354

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 11569 — Por Jorge Raúl Decaví. Banco Provincial de Salta	4354
---	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 11571 — Cataldi Luis	4355
Nº 11557 — María Ernesta Tavella de Ferrari	4355
Nº 11540 — Carmen Elena López	4355
Nº 11523 — Ballesterio Senovio	4355
Nº 11522 — Tomás Joaquín Varela	4355
Nº 11492 — Navarrete Juan Isabel	4355
Nº 11488 — Silvano Escudero o Silvano Escudero Valdiviezo	4355
Nº 11485 — Bonari Danilo	4355
Nº 11473 — Carmen Flores de Arana y Nicolasa Arana de Calisalla o Calisaya	4355
Nº 11472 — Florencia Vargas de Mantella	4356
Nº 11465 — Alejandra Vélez de Cardozo	4356
Nº 11464 — Santiago Saravia o Saravia Sajama	4356
Nº 11440 — Emma Antonia Ferrero de Salis	4356
Nº 11439 — Emiliana Villalba de Barro	4356

REMATE JUDICIAL

Nº 11579 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Moyano Arturo vs. Chávez Silvano	4356
Nº 11578 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Administración de Mandatos S.C.C. vs. Sucesión de Juan B. Lajad	4356
Nº 11574 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Acevo Rodríguez Florinda vs. Isabel Zacarías Arzelán	4356
Nº 11570 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Lerma S.A. vs. Carime Angela P. Vda. de Isa	4357
Nº 11568 — Por Jorge Raúl Decaví. Juicio: Expte. Nº 47.752/71	4357
Nº 11559 — Por Julio C. Herrera. Juicio: La Inmobiliaria Cia. Argentina de Seguros Generales S.A. vs. Biazzí Victor Enrique	4357

	Pág. Nº
Nº 11551 — Por Martín Leguizamón. Juicio: Direc. Gral. Impositiva vs. Antonio Marcial Chuchuy	4357
Nº 11527 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Day de Zenteno Cornejo M. Antonia vs. Cazón A. Gregorio	4357
Nº 11526 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Simkín Osías vs. Sánchez Ramón Gervasio	4358
Nº 11525 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Athayde Moncorvo Eduardo vs. Benjamín Díez	4358
Nº 11490 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Cabrera Juan vs. Marta Alicia Rodríguez	4358
Nº 11489 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Ejec. Hipotecaria de Avendaño Isidro y otros	4358
Nº 11477 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Álvarez Kaiser Juan Adolfo vs. Martínez de Aranda Rosa	4359
Nº 11476 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Dorigato María de los Angeles Moreno de vs. Orellana Julio Orlando	4359
Nº 11468 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Sucesorio de Solaregui Anastacio	4359

POSESION VEINTEAÑAL

Nº 11504 — Amadeo Cabral	4360
------------------------------------	------

CITACION A JUICIO

Nº 11567 — Pedro Baldi y otros	4360
Nº 11474 — Pedro Baldi	4360

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 11572 — General Financiera S.A.A.	4360
--	------

Sección COMERCIAL**SUSCRIPCION DE ACCIONES**

Nº 11573 — Cía. Argentina de Seguros Anta S.A.	4361
--	------

VENTA DE NEGOCIO

Nº 11549 — Panadería Española	4361
---	------

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 11575 — Sociedad Sirio Libanesa de Tartagal. Para el día 30-7-72	4361
Nº 11566 — Itargen S.A.C.I.F.A. Para el día 28-7-72	4361

B A L A N C E

Nº 11577 — Sociedad Anónima Bixquert Limitada	4362
Nº 11576 — El Bordo Aceites Esenciales S.A.I. y C.	4362

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 22 de junio de 1972

DECRETO Nº 5090

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 16.679/72 - Cód. 67.

VISTO que el Director Interventor del

Hospital de Niños, solicita reconocimiento de servicios a favor de diverso personal de la Unidad de Cuidador Intensivos, quienes se han desempeñado en el citado Servicio por razones de imprescindibles necesidades de servicio; y

Teniendo en cuenta los informes de Dirección Provincial de Salud, Departamento de Personal y Sueldos, Dirección Ge-

neral de Administración y la providencia del Secretario de Estado de Salud Pública,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el doctor EDGARDO FUAT LEON, L. E. Nº 7.280.941, Mat. Prof. número 269, Profesional Universitario, como Coordinador de la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital de Niños, dependiente de la Dirección Provincial de Salud, en el período comprendido entre el 1º y el 31 de marzo del año en curso, cuyo monto asciende a la suma de \$ 946,56 (Novecientos cuarenta y seis pesos con cincuenta y seis centavos).

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por el doctor EDUARDO RIOS, L. E. Nº 7.216.460, Mat. Prof. Nº 460, Profesional Universitario, como Médico de Guardia de la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital de Niños dependiente de la Dirección Provincial de Salud, en el período comprendido entre el 1º y el 31 de marzo del año en curso, cuyo monto asciende a la suma de \$ 820,36 (Ochocientos veinte pesos con treinta y seis centavos).

Art. 3º — Reconócese los servicios prestados por el doctor RAUL ATILIO BELLINI, L. E. Nº 7.082.929, Mat. Prof. Nº 381, Profesional Universitario, como Médico de Guardia de la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital de Niños, dependiente de la Dirección Provincial de Salud, en el período comprendido entre el 1º y el 31 de marzo del año en curso, cuyo monto asciende a la suma de \$ 820,36 (Ochocientos veinte pesos con treinta y seis centavos).

Art. 4º — Reconócese los servicios prestados por el doctor ANDRES ESTRADA, L. E. Nº 7.213.085, Mat. Prof. Nº 81, Profesional Universitario, como Médico de Guardia de la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital de Niños, dependiente de la Dirección Provincial de Salud, en el período comprendido entre el 1º y el 31 de marzo del año en curso, cuyo monto asciende a la suma de \$ 820,36 (Ochocientos veinte pesos con treinta y seis centavos).

Art. 5º — Reconócese los servicios prestados por el doctor ROBERTO ANTONIO ZAMAZAR, L. E. Nº 7.250.279, Mat. Prof. Nº 426, Profesional Universitario, como Médico de Guardia de la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital de Niños, dependiente de la Dirección Provincial de Salud, en el período comprendido entre el 1º y el 31 de marzo del año en curso, cuyo monto asciende a la suma de pesos 820,36 (Ochocientos veinte pesos con treinta y seis centavos).

Art. 6º — Reconócese los servicios prestados por el doctor RUBEN MAGALDI, L. E. Nº 4.824.611, Mat. Prof. Nº 611, Profesional Universitario, como Médico de Guardia de la Unidad de Cuidados Intensivos

del Hospital de Niños, dependiente de la Dirección Provincial de Salud, en el período comprendido entre el 1º y el 31 de marzo del año en curso, cuyo monto asciende a la suma de \$ 530,07 (Quinientos treinta pesos con siete centavos).

Art. 7º — Reconócese los servicios prestados por el doctor ROMULO HUBERTO VIDELA, L. E. Nº 8.161.015, Mat. Prof. número 319, Profesional Universitario, como Bioquímico de la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital de Niños, dependiente de la Dirección Provincial de Salud, en el período comprendido entre el 1º y el 31 de marzo del año en curso, cuyo monto asciende a la suma de \$ 820,36 (Ochocientos veinte pesos con treinta y seis centavos).

Art. 8º — Reconócese los servicios prestados por la señorita MARGARITA ELVIRA VILLAGRA, L. C. Nº 9.480.923, Reg. Nº 242, Enfermera con funciones de Supervisora en la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital de Niños, dependiente de la Dirección Provincial de Salud, en el período comprendido entre el 1º y el 31 de marzo del año en curso, cuyo monto asciende a la suma de \$ 542,69 (Quinientos cuarenta y dos pesos con sesenta y nueve centavos).

Art. 9º — Reconócese los servicios prestados por la señora AIDA LOPEZ DE CORTEZ, L. C. Nº 9.461.083, Reg. Nº 519, Enfermera con funciones de Supervisora de la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital de Niños, dependiente de la Dirección Provincial de Salud, en el período comprendido entre el 1º y el 31 de marzo del año en curso, cuyo monto asciende a la suma de \$ 526,39 (Quinientos veintiséis pesos con treinta y nueve centavos).

Art. 10. — Reconócese los servicios prestados por la señorita ROSALIA BARRIOS, L. C. Nº 6.133.495, Reg. Nº 594, como Enfermera de la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital de Niños, dependiente de la Dirección Provincial de Salud, en el período comprendido entre el 1º y el 31 de marzo del año en curso, cuyo monto asciende a la suma de \$ 477,42 (Cuatrocientos setenta y siete pesos con cuarenta y dos centavos).

Art. 11. — Reconócese los servicios prestados por la señora AGRIPILA M. DE CARDENAS, L. C. Nº 4.280.431, Reg. Nº 363 como Enfermera de la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital de Niños, dependiente de la Dirección Provincial de Salud, en el período comprendido entre el 1º y el 31 de marzo del año en curso, cuyo monto asciende a la suma de \$ 477,42 (Cuatrocientos setenta y siete pesos con cuarenta y dos centavos).

Art. 12. — Reconócese los servicios prestados por la señorita MARIA FILOMENA LLENAS, L. C. Nº 0.419.078, Reg. Nº 314, como Enfermera de la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital de Niños, dependiente de la Dirección de Salud, en el período comprendido entre el 1º y el 31 de

marzo del año en curso, cuyo monto asciende a la suma de \$ 477,42 (Cuatrocientos setenta y siete pesos con cuarenta y dos centavos).

Art. 13. — Reconócese los servicios prestados por la señora FANNY LUCIA ROMERO DE OYARZU, L. C. N° 3.785.940, Reg. N° 136, como Enfermera de la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital de Niños, dependiente de la Dirección Provincial de Salud, en el período comprendido entre el 1° y el 31 de marzo del año en curso, cuyo monto asciende a la suma de \$ 447,42 (Cuatrocientos cuarenta y siete pesos con cuarenta y dos centavos).

Art. 14. — Reconócese los servicios prestados por la señorita MARIA JULIA CHOCOBAR, L. C. N° 9.487.383, Reg. N° 212, como Enfermera de la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital de Niños, dependiente de la Dirección Provincial de Salud, en el período comprendido entre el 1° y el 31 de marzo del año en curso, cuyo monto asciende a la suma de \$ 477,42 (Cuatrocientos setenta y siete pesos con cuarenta y dos centavos).

Art. 15. — Reconócese los servicios prestados por la señora FLORINDA YOLANDA DIAZ DE MORALES, L. C. N° 3.930.756, Reg. N° 192, como Enfermera de la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital de Niños, dependiente de la Dirección Provincial de Salud, en el período comprendido entre el 1° y el 31 de marzo del año en curso, cuyo monto asciende a la suma de \$ 477,42 (Cuatrocientos setenta y siete pesos con cuarenta y dos centavos).

Art. 16. — Reconócese los servicios prestados por la señorita JACINTA CASTILLO, L. C. N° 5.390.201, Reg. N° 6, como Auxiliar de Enfermería de la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital de Niños, dependiente de la Dirección Provincial de Salud, en el período comprendido entre el 1° y el 31 de marzo del año en curso, cuyo monto asciende a la suma de \$ 452,94 (Cuatrocientos cincuenta y dos pesos con noventa y cuatro centavos).

Art. 17. — Reconócese los servicios prestados por la señorita CARMEN GONZALEZ, L. C. N° 6.346.437, Reg. N° 470, como Auxiliar de Enfermería de la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital de Niños, dependiente de la Dirección Provincial de Salud, en el período comprendido entre el 1° y el 31 de marzo del año en curso, cuyo monto asciende a la suma de \$ 452,94 (Cuatrocientos cincuenta y dos pesos con noventa y cuatro centavos).

Art. 18. — Reconócese los servicios prestados por la señora ELISA AUREA CARABAJAL DE CARPANCHAY, L. C. N° 6.133.502, Reg. N° 478, como Auxiliar de Enfermería de la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital de Niños, dependiente de la Dirección Provincial de Salud, en el período comprendido entre el 1° y el 31 de marzo del año en curso, cuyo monto asciende a la suma de \$ 452,94 (Cuatrocientos

tos cincuenta y dos pesos con noventa y cuatro centavos).

Art. 19. — Reconócese los servicios prestados por la señorita TERESA MANUELA ARANA, L. C. N° 6.641.406, Reg. N° 86, como Auxiliar de Enfermería de la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital de Niños, dependiente de la Dirección Provincial de Salud, en el período comprendido entre el 1° y el 31 de marzo del año en curso, cuyo monto asciende a la suma de \$ 452,94 (Cuatrocientos cincuenta y dos pesos con noventa y cuatro centavos).

Art. 20. — Reconócese los servicios prestados por la señora DOMINGA JULIA CORDOBA DE MAMANI, L. C. N° 3.593.843, Reg. N° 438, como Auxiliar de Enfermería de la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital de Niños, dependiente de la Dirección Provincial de Salud, en el período comprendido entre el 1° y el 31 de marzo del año en curso, cuyo monto asciende a la suma de \$ 452,94 (Cuatrocientos cincuenta y dos pesos con noventa y cuatro centavos).

Art. 21. — Reconócese los servicios prestados por la señorita CARMEN ESTHER SANDOVAL, L. C. N° 3.321.983, Reg. N° 326, como Auxiliar de Enfermería de la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital de Niños, dependiente de la Dirección Provincial de Salud, en el período comprendido entre el 1° y el 31 de marzo del año en curso, cuyo monto asciende a la suma de \$ 452,94 (Cuatrocientos cincuenta y dos pesos con noventa y cuatro centavos).

Art. 22. — Reconócese los servicios prestados por la señora SEBASTIANA LAMAS DE VAZQUEZ, L. C. N° 1.672.862, Reg. número 295, como Auxiliar de Enfermería de la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital de Niños, dependiente de la Dirección Provincial de Salud, en el período comprendido entre el 1° y el 31 de marzo del año en curso, cuyo monto asciende a la suma de \$ 452,94 (Cuatrocientos cincuenta y dos pesos con noventa y cuatro centavos).

Art. 23. — Reconócese los servicios prestados por la señorita SUSANA FILOMENA CHOQUE, L. C. N° 4.847.365, como Personal de Servicio de la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital de Niños, dependiente de la Dirección Provincial de Salud, en el período comprendido entre el 1° y el 31 de marzo del año en curso, cuyo monto asciende a la suma de \$ 428,46 (Cuatrocientos veintiocho pesos con cuarenta y seis centavos).

Art. 24. — Reconócese los servicios prestados por la señora JULIA JUANA MAMANI DE IBANEZ, L. C. N° 2.538.160, como Personal de Servicio de la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital de Niños, dependiente de la Dirección Provincial de Salud, en el período comprendido entre el 1° y el 31 de marzo del año en curso, cuyo monto asciende a la suma de \$ 428,46 (Cuatrocientos veintiocho pesos con cuarenta y seis centavos).

Art. 25. — Reconócese los servicios prestados por la Sra. ANDREA VILLARROEL, L. C. Nº 6.616.632, como Personal de Servicios Generales de la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital de Niños, dependiente de la Dirección Provincial de Salud, en el período comprendido entre el 1º y el 31 de marzo del año en curso, cuyo monto asciende a la suma de \$ 428,46 (Cuatrocientos veintiocho pesos con cuarenta y seis centavos).

Art. 26. — Reconócese los servicios prestados por la señora PLANTILA VILTE DE GOMEZ, L. C. Nº 9.644.758, como Personal de Servicios Generales en la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital de Niños, dependiente de la Dirección Provincial de Salud, en el período comprendido entre el 1º y el 31 de marzo del año en curso, cuyo monto asciende a la suma de \$ 428,46 (Cuatrocientos veintiocho pesos con cuarenta y seis centavos).

Art. 27. — Reconócese los servicios prestados por la señorita FLORENCIA AURELIA CASTILLO, C. I. Nº 237.307, como Personal de Servicios Generales de la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital de Niños, dependiente de la Dirección Provincial de Salud, en el período comprendido entre el 1º y el 31 de marzo del año en curso, cuyo monto asciende a la suma de \$ 428,46 (Cuatrocientos veintiocho pesos con cuarenta y seis centavos).

Art. 28. — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parciales 3, 4, Subparcial 02, Parciales 5, 6, Ejercicio 1972.

Art. 29. — Una vez abonados los reconocimientos de servicios citados precedentemente, las actuaciones deben ser giradas al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, a efectos de que por ese intermedio se proceda a determinar las responsabilidades que correspondan.

Art. 30. — El presente decreto será reafrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 31. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 22 de junio de 1972

DECRETO Nº 5091

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 10.993/72 - Cód. 66.

VISTO que en las presentes actuaciones se solicita reconocimiento de servicios a favor de los doctores HECTOR COZMAN, LUIS DANIEL KOAN, JOSE ALEJANDRO MAINOLI, RICARDO MIGUEL STELLA y MIGUEL ANGEL KOSAMEH; y

Teniendo en cuenta la providencia de Secretaría de Estado de Salud Pública y los informes del Departamento de Personal y Dirección de Administración del Departamento de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el doctor HECTOR COZMAN, L. E. Nº 1.147.921, Reg. Prof. 527 en la Categoría 6 Profesional Universitario, como Médico Asistente en el Centro de Salud Nº 1 de Villa Primavera, dependiente de la Dirección de Consultorios Periféricos, en el período comprendido entre el 1º de enero y el 29 de febrero ppdo. inclusive y por razones imprescindibles de servicios.

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por el doctor LUIS DANIEL KOHAN, L. E. Nº 7.262.648, Reg. Prof. Nº 390, en la categoría 6 Profesional Universitario, como Médico Asistente en el Centro de Salud Nº 4 "Dr. Carlos Gabriel Puló", dependiente de la Dirección de Consultorios Periféricos, en el período comprendido entre el 22 y el 29 de febrero ppdo. inclusive y por razones imprescindibles de servicios.

Art. 3º — Reconócese los servicios prestados por el doctor JOSE ALEJANDRO MAINOLI, L. E. Nº 4.171.397, Reg. Prof. Nº 650, Clase 1936, en la Categoría 6 Profesional Universitario, como Médico Asistente en el Centro de Salud Nº 1 "Dr. Lisardo Saravia Toledo", dependiente de la Dirección de Consultorios Periféricos, en el período comprendido entre el 22 y el 29 de febrero ppdo. inclusive, y por razones imprescindibles de servicios.

Art. 4º — Reconócese los servicios prestados por el doctor RICARDO MIGUEL STELLA, L. E. Nº 8.183.800, Reg. Prof. número 599 en la Categoría 6 Profesional Universitario, como Médico Asistente en el Centro de Salud Nº 2 "Dr. José María Zambrano", dependiente de la Dirección de Consultorios Periféricos, en el período comprendido entre el 1º y el 29 de febrero ppdo. inclusive y por razones imprescindibles de servicios.

Art. 5º — Reconócese los servicios prestados por el doctor MIGUEL ANGEL KOSAMEH, L. E. Nº 7.203.153, Reg. Prof. número 416, en la Categoría 6 Profesional Universitario, como Médico de Niños del Establecimiento "Mi Hogar" de Río Ancho, dependiente de la Secretaría de Estado de Salud Pública, con una asignación mensual de \$ 402,00 en el período comprendido entre el 1º de enero y el 29 de febrero ppdo. inclusive, y por razones imprescindibles de servicios.

Art. 6º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parciales 3, 4, (Subparcial 02) 5 y 6, Ejercicio 1972.

Art. 7º — El presente decreto será reafrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

tar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 22 de junio de 1972

DECRETO Nº 5092

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 10.630/70 - Cód. 67.

VISTO que en las presentes actuaciones se solicita el reconocimiento de servicios de la señorita LUCIA EVARISTA FRIAS, L. C. Nº 6.643.038, clase 1942, como personal de servicios de la Estación Sanitaria de "El Quebrachal"; y

CONSIDERANOD:

Que se contrataron los servicios de la citada empleada por la imprescindible necesidad de contar con el personal mínimo necesario para el normal desenvolvimiento del mismo,

Atento a los informes de la Contaduría General de la Provincia (fs. 8);

Teniendo en cuenta la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública (fs. 8 vta.) y al informe del Departamento de Personal y Sueldos (fs. 7);

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por la señorita LUCIA EVARISTA FRIAS, L. C. Nº 6.643.038, clase 1942, en la categoría 28, Personal de Servicio de la Estación Sanitaria de "El Quebrachal", en el período comprendido entre el 4 y el 31 de diciembre del año 1970, que asciende a la suma de \$ 173,78 (Ciento setenta y tres pesos con 78/100), debiendo imputarse el presente gasto a Deuda Pública, Ejercicio 1972.

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por la señorita LUCIA EVARISTA FRIAS, L. C. Nº 6.643.038, clase 1942, en la categoría 23, Personal de Servicio de la Estación Sanitaria de "El Quebrachal" en el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de octubre del año 1971, que asciende a la suma de \$ 3.415,10 (Tres mil cuatrocientos quince pesos con 10/100), debiendo imputarse el presente gasto a Deuda Pública, Ejercicio 1972.

Art. 3º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 22 de junio de 1972

DECRETO Nº 5093

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 04851/70 - Cód. 66.

VISTO el informe de la Dirección General de Administración de Personal que corre a fs. 12 del expediente del rubro, relacionado con el reconocimiento de servicios del doctor ALFREDO MIGUEL NALLAR, quien se desempeñó como Médico Cardiólogo de la Dirección de Deportes y Cultura Física de la Provincia durante el período comprendido desde el 22 de octubre hasta el 31 de diciembre de 1970; y

Teniendo en cuenta los informes de Contaduría General de la Provincia; como asimismo los informes del Departamento de Personal y Sueldos de fs. 9 y 16;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el doctor ALFREDO MIGUEL NALLAR, en el cargo de categoría 16, Personal Asistencial, Médico Cardiólogo de la Dirección de Deportes y Cultura Física de la Provincia, en el período comprendido desde el 22 de octubre hasta el 31 de diciembre de 1970, por razones de servicios, cuyo gasto asciende a la suma total de \$ 759,68 (Setecientos cincuenta y nueve pesos con 68/100) y el que será imputado a la Deuda Pública, Ejercicio 1972.

Art. 2º — Una vez abonado el reconocimiento de servicios citado en el artículo 1º del presente decreto, las actuaciones deben ser giradas al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los efectos de que por ese intermedio se proceda a determinar las responsabilidades que correspondan.

Art. 3º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Colombo

Salta, 22 de junio de 1972

DECRETO Nº 5094

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes Nºs. 07564/71 y 10.277/72 - Cód. 66.

VISTO que la Comisión del Inmaculado Corazón de María —Nuestra Señora de Fátima— de Villa Belgrano de esta ciudad, solicita un subsidio de \$ 10.000, para la finalización de la obra de ampliación en sus instalaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la citada Institución cumplió con las

exigencias impuestas por el art. 20 de la Ley 4387;

Que el Departamento de Subsidios del Ministerio del rubro, manifiesta que dicho beneficio se encuentra comprendido en las disposiciones contenidas en el artículo 1° del Decreto N° 3275/71, apartado b); y

Teniendo en cuenta la providencia del Secretario de Estado de Seguridad Social y la imputación dada por Dirección General de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Acuérdate un subsidio por la suma de \$ 10.000 (Diez mil pesos), a favor de la Comisión Pro-Templo del Inmaculado Corazón de María —Nuestra Señora de Fátima— de Villa Belgrano de esta ciudad, que será destinado para sufragar los gastos que origine la obra de ampliación de sus instalaciones.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por Tesorería General, páguese a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Bienestar Social, la suma de \$ 10.000 (Diez mil pesos), para que esta a su vez la haga efectiva a la Comisión Pro-Templo del Inmaculado Corazón de María —Nuestra Señora de Fátima—, con oportuna rendición de cuentas.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 3, Finalidad 7, Función 90, Sección 0, Sector 3, Principal 9, Parcial 5, Ejercicio 1972.

Art. 4° — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 5° — Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

**Cornejo Isasmendi
Colombo**

Salta, 22 de junio de 1972

DECRETO N° 5095

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el Decreto N° 4935 de fecha 20 de mayo de 1969, modificatorio del Decreto N° 14.138 de fecha 2 de setiembre de 1960 reglamentario de la Ley 3371; y

CONSIDERANDO:

Que en su parte resolutive al generalizar los requisitos que se exigen a los miembros integrantes del Tribunal de Concursos estableciendo para todos cierta jerarquía y especialidad de acuerdo a la naturaleza del cargo a concursar y los inconvenientes que se presentarían teniendo

en cuenta que tanto en las entidades gremiales, científicas o representantes de la Universidad pueden no darse estas condiciones y que en cambio puede ser factible a nivel de los representantes profesionales designados por el Ministerio, considerando además que ejerce las funciones de Presidente del Tribunal (Decreto N° 14.138 Art. 17);

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Modifícase el Decreto número 4935 de fecha 20 de mayo de 1969, para agregar como segundo párrafo del art. 17 del Decreto N° 14.138, de fecha 2 de setiembre de 1960, reglamentario de la Ley N° 3371, lo siguiente:

“Los miembros integrantes de los Tribunales de Concursos en lo que se refiere a la representación Ministerial deberán ser profesionales de la misma especialidad y de mayor jerarquía del cargo a concursar; no existiendo por el momento nivel técnico superior (Carrera Asistencial) a las Jefaturas de Servicios; el desnivel jerárquico lo determinará el solo ejercicio de esta Jefatura. El hecho de haber sido sancionado por cualquiera de los colegios profesionales oficialmente reconocidos es un motivo excluyente para participar en los Tribunales de Concursos”.

Art. 2° — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

**Cornejo Isasmendi
Eava**

Salta, 22 de junio de 1972

DECRETO N° 5096

Ministerio de Economía

Expediente N° 14-01849/72.

VISTO la solicitud presentada por el Tiro Federal de Salta, relacionada con la veda de caza impuesta en los Departamentos del Valle de Lerma, y

CONSIDERANDO:

Que la finalidad perseguida al adoptar dicha medida ha resultado desvirtuada por la acción incontrolada de cazadores furtivos;

Que la presencia de deportistas, en alguna medida significa una merma en la acción de los depredadores;

Que los informes producidos por Oficina de Protección a la Fauna, coinciden en la apreciación del resultado negativo de la veda en los Departamentos de Valle de Lerma y no así en el de Rivadavia;

Atento a lo solicitado por la Dirección

de Recursos Naturales y la facultad conferida por el artículo 34 de la Ley 3571/60;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la veda de caza deportiva a partir del día 25 de junio de 1972, en los Departamentos de Capital, Cerrillos y Rosario de Lerma, dispuesta por el artículo 1º del Decreto 2312/71.

Art. 2º — En la zona donde se levanta la veda, el deporte de la caza se regirá por las disposiciones de la Ley 3571/60.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Saravia Toledo

Salta, 23 de junio de 1972

DECRETO Nº 5098

Ministerio de Gobierno

VISTO que es propósito del Poder Ejecutivo de la Provincia propiciar una reunión con los titulares de las municipalidades del interior de la Provincia, por ser conveniente el desarrollo del interior de la Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Convócase a los titulares de cada una de las municipalidades del interior de la Provincia, a una reunión que se llevará a cabo en esta ciudad entre los días 3, 4 y 5 de julio próximo.

Art. 2º — Los ministerios del Poder Ejecutivo de la Provincia, dispondrán lo pertinente a fin de que por sus respectivas reparticiones se facilite la colaboración que sea necesaria para tal fin.

Art. 3º — La Dirección de Coordinación de Municipalidades, adoptará las medidas pertinentes, a los efectos de la debida organización de la reunión de referencia.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 23 de junio de 1972

DECRETO Nº 5099

Ministerio de Gobierno

VISTO la invitación formulada al sus-

cripto por el señor Intendente de Antofagasta, República de Chile, don FERNANDO GOMEZ ALVAREZ, para asistir a la firma de un convenio comercial entre el estado chileno y empresarios salteños,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese que la comisión que viajará a la ciudad de Antofagasta, República de Chile, presidida por el suscripto, estará integrada por los siguientes funcionarios:

—Secretario de Estado de la Producción, ingeniero CARLOS JAVIER SARAVIA TOLEDO;

—Director General de Industria, ingeniero RAUL B. ALONSO;

—Secretario Privado del suscripto, señor EDUARDO AVALIA RAUCH.

Art. 2º — Autorízase a los respectivos habilitados pagadores a liquidar a favor de los integrantes de la comitiva citada precedentemente, el importe de los correspondientes pasajes por vía aérea, ida y vuelta, incluyendo los viáticos respectivos; debiendo asimismo liquidarse al suscripto el importe de Dos mil pesos (\$ 2.000,00) en concepto de gastos de cortesía y homenajes.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores ministros de Gobierno y de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Sosa

Salta, 23 de junio de 1972

DECRETO Nº 5100

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 44-87836

VISTO la nota Nº 79 de fecha 6 de junio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 1º de junio del corriente año, la renuncia presentada por el Oficial Inspector - Clase 06 - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia (L. 1422) don KOLOJIO MAMANI - C. 1918 - M. I. Nro. 3.949.742, con revista en la Comisaría Seccional Primera, con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 23 de junio de 1972

DECRETO Nº 5101

Ministerio de Economía

Expte. Cód. 07-00139/72

VISTO estas actuaciones en las que Fiscalía de Gobierno solicita se deposite en el Banco Provincial de Salta la suma de \$ 185,50, a la orden del señor Juez de Paz Letrado Nº 2 y como perteneciente al juicio caratulado: "Desalojo — falta de pago— Vidal y Cia. Ltda. S.A.C.I.A. vs. Provincia de Salta", Expte. Nº 31.069/72, a fin de pagar con dicho importe el saldo deudor de la planilla de liquidación aprobada, por concepto de capital, intereses, gastos y honorarios; y

CONSIDERANDO:

Que el presente caso por su naturaleza se encuentra comprendido en las disposiciones del artículo 17 apartado c) de la Ley de Contabilidad vigente, según lo informado por Contaduría General a fs. 3;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Autorízase la apertura de un crédito por la suma de \$ 185,50 (Ciento ochenta y cinco pesos con cincuenta centavos), a fin de pagar con dicho importe el saldo deudor de la planilla de liquidación aprobada, por concepto de capital, intereses, gastos y honorarios, y como perteneciente al juicio caratulado: "DESALOJO — falta de pago— VIDAL Y CIA. LTDA. S.A.C.I.A. vs. PROVINCIA DE SALTA". Expediente Nº 31.069/72.

Art. 2º — Dispónese la incorporación del crédito autorizado por el artículo anterior, dentro de la partida: Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 2 - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 0 - Sector 1 - Principal 3 - Parcial 13 - Subparcial "DESALOJO — falta de pago— VIDAL Y CIA. S.A.C.I.A. vs. PROVINCIA DE SALTA" Expte. Nº 31.069/72 - Orden de Disposición de Fondos Nº 46 Ejercicio 1972.

Art. 3º — Déjase establecido que el Orden de Disposición de Fondos Nº 46 queda ampliada en la suma de \$ 185,50 (Ciento ochenta y cinco pesos con cincuenta centavos), en virtud de la incorporación dispuesta precedentemente.

Art. 4º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidése y por su Tesorería General páguese a favor de FISCALIA DE GOBIERNO, la suma de \$ 185,50 (Ciento ochenta y cinco pesos con cincuenta centavos), con cargo de rendir cuenta, para su aplicación en el concepto mencionado en el artículo 1º y con imputación a la partida cuya incorporación se dispone por el artículo 2º de este decreto.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dib Ashur

Salta, 23 de junio de 1972

DECRETO Nº 5102

Ministerio de Economía

Expte. Nº 16.718/72 - Cód. 33

VISTO que la Municipalidad de General Mosconi ha implantado un servicio de ómnibus, entre dicho pueblo y Campamento Vespucio; y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa de Transporte Automotores de Pasajeros Vilité S.R. Ltda. denuncia la habilitación de un servicio paralelo al que la misma realiza;

Que del examen del plano que obra a fs. 13 y los informes de Dirección General de Inmuebles de fs. 12 y de Dirección de Vialidad de Salta de fs. 15, surge que el recorrido acordado al servicio de ómnibus por la Resolución de la Intendencia Municipal de General Mosconi, excede el límite urbano de la localidad.

Por lo tanto y aún cuando la medida adoptada por el Municipio, haya sido inspirada en el sano propósito de procurar la reducción de las tarifas del transporte automotor, es evidente que contraviene lo establecido en los artículos 2 y 4 de la Ley 1724, por los cuales se confiere exclusivamente a Vialidad de Salta, la regulación de ese tipo de servicio.

Atento a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 18;

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Establécese que el éjido urbano de la MUNICIPALIDAD DE GENERAL MOSCONI de la Provincia de Salta es el siguiente: Al Norte la Avenida de Circunvalación (según plano). Al Noroeste y Oeste la misma Avenida de Circunvalación hasta la calle que arranca en dirección Oeste entre las Manzanas 214 y 215 del pueblo hasta dar con el costado Este del Lote 13, la línea demarcatoria asciende al Norte y dobla hacia el Oeste entre los lotes 13 y 120, desde esa esquina continúa en línea recta hasta encontrar el camino ubicado entre los lotes 139 y 140. El límite sigue rumbo al Sur hasta la calle que parte con rumbo Oeste (lotes 143 y 150) hasta dar con la quebrada de Galarza, allí dobla hacia el Sur bordeando dicho cañón, atravesando la ruta pavimentada y sigue por el costado Oeste del lote 23 hasta encontrar el camino que comienza en el costado Sur del lote 63.

El éjido corre por esa arteria en toda su longitud rumbo al Este hasta dar con la Avenida de Circunvalación. Por ésta rumbo al Sur, costado Sur y Este hasta el alambrado de la vía del Ferrocarril, sigue hacia el Norte, tomando la Avenida frente a la Estación Ferroviaria hasta el punto de partida.

Art. 2º — Déjase establecido que en virtud de lo dispuesto por el art. 1º la Municipalidad de General Mosconi, deberá modificar y adecuar las Ordenanzas y/o Resoluciones de concesión de explotación de líneas de transporte urbano de pasajeros a los límites fijados como éjido urbano de ese Municipio.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Sosa

Dib Ashur

Salta, 23 de junio de 1972

DECRETO Nº 5103

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el decreto Nº 2315 de fecha 21-10-68, en cuyo artículo 2º se dispuso la distribución de utilidades de los juegos explotados por el actual Instituto de Promoción Social, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 4469 en su título I, artículo 4º y título III, art. 9º, prevé, respectivamente, los objetivos a alcanzar en la distribución de utilidades, y las funciones específicas que le son propias al mencionado Instituto;

Que por otra parte, se hace necesario, en cumplimiento de lo expresado precedentemente, modificar la comentada distribución en el sentido de direccionarla a los fines previstos que respondan fundamentalmente al contenido de la mencionada Ley;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 2º del decreto Nº 2315 de fecha 21 de octubre de 1968, que quedara redactado conforme al siguiente texto:

"Art. 2º — Los fondos provenientes de las utilidades de los juegos explotados por el Instituto de Promoción Social, serán distribuidos en lo sucesivo en la siguiente forma:

"Departamento Lotería:

"10% para fondo de Banca.

10% para financiación de proyectos del Ministerio de Bienestar Social.

"10% para la Caja de Previsión Social.

"Del 70% restante:

"40% para préstamos hipotecarios.

"30% para Fondo de Integración Territorial de Salta (FITSA).

"15% para la Lucha Antituberculosa.

"10% para préstamos a Municipios.

"Del total del porcentaje de utilidades que corresponden al Instituto, se destinará el 6%, de acuerdo a la Ley número 3850, para la compra de elementos ortopédicos para lisiados cuyo fondo se encuentra creado al efecto y se utiliza a medida que los interesados llenan los requisitos necesarios por intermedio del Ministerio de Bienestar Social, beneficio que alcanza a todos los habitantes de la Provincia de Salta.

"Departamento Tómbola:

"20% para fondo de Banca.

"20% para financiación de proyectos del Ministerio de Bienestar Social.

"Del 60% Restante:

"40% para la Caja de Previsión Social.

"60% para préstamos hipotecarios.

"Departamento Casino:

"10% para fondo de banca.

"10% para financiación proyectos del Ministerio de Bienestar Social.

"10% para Caja de Previsión Social.

"Del 70% restante:

"30% para Fondo de Integración Territorial de Salta (FITSA).

"25% para cuenta Gobierno de la Provincia Acción Social.

"30% para préstamos Hipotecarios.

"15% para préstamos a municipios".

Art. 2º — Derógase toda otra disposición que se oponga a lo establecido en el presente decreto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Colombo

Salta, 26 de junio de 1972

DECRETO Nº 5104

Ministerio de Gobierno

Con motivo de la invitación cursada al suscrito por el Intendente Municipalidad de la ciudad de Antofagasta, República de Chile para visitar dicha ciudad,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese en posesión del mando gubernativo de la Provincia, a S.S. el Ministro de Gobierno, doctor VICTOR MUSELI, mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Salta, 26 de junio de 1972,

DECRETO Nº 5105

Ministerio de Gobierno

Con motivo de haber sido posesionado el suscrito del Mando Gubernativo de la Provincia, por ausencia de su titular,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Encárgase interinamente la Cartera de Gobierno a S.S. el Ministro de Economía, ingeniero RAFAEL LUIS SOSA, mientras dure la permanencia de su titular al frente del Mando Gubernativo de la Provincia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Sata, 27 de junio de 1972

DECRETO Nº 5106

Ministerio de Gobierno

VISTO los hechos que son de dominio público; y,

CONSIDERANDO:

Que es deber fundamental del Gobierno brindar al estudiantado la necesaria protección, evitando de que el mismo pueda ser utilizado con fines de alteración del orden por parte de grupos promotores de disturbios;

Por ello,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — A partir de las 12 horas del día de la fecha y hasta nueva disposición, suspéndanse las actividades educacionales en todos los establecimientos de enseñanza ubicados en la ciudad capital.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro interino de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MUSELI (Int.)

Sosa (Int.)

Palacios

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 11555

F. Nº 1367

Municipalidad de la Ciudad de Salta

LICITACION PUBLICA Nº 14/72

Llámanse a Licitación Pública Nº 14/72, para el día 27 de Julio de 1972 a las 10, para la adquisición de una Máquina Hormigonera-Mezcladora Cap. 750 a 1000 lts. Consultas y Apertura de Propuestas: Dpto. de Compras y Suministros. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal - Florida 62, Salta. Precio Pliego: \$ 35,- (Pesos ley 18188, treinta y cinco).

D. V. \$ 14,60

e) 10 al 12-7-72

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 11565

T. Nº 0288

Ref. Expte. Nº 27918/72. s.o.a.p.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350

del Código de Aguas, se hace saber que los Sres. JULIO BALDOMERO BABIEZ, MIGUEZ LOPEZ RAMOS, JOSE ANTONIO CUEZZO y PEDRO LOPEZ RAMOS, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública -Aplicación Art. 233- con carácter Temporal-Permanente, para irrigar una superficie de 69,3930 Has. del inmueble denominado "Lotes 3, 4, 6, 7a y 7b" de la finca Aguas Blancas, ubicado en el Departamento de San Ramón de la Nueva Orán, con una dotación de 36,43 ls./seg., a derivar del Río Bermejo, margen derecha, por medio de un canal propio. La presente concesión deberá desmembrarse de la concesión original acordada por Ley 1578/53, Expte. 3549-C/58, según el Art. 233 del Código de Aguas.

Dirección de Colonización y Riego, 10 de julio de 1972.

Imp. \$ 14,-

e) 11 al 24-7-72

O. P. Nº 11564

T. Nº 0287

Ref.: Expte. Nº 34-28.786/72. s.o.a.p.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que RICARDO PORRAS y LILIA JULIANA HERNANDEZ DE PORRAS, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 98,9210 Has. del inmueble denominado "Lotes 14, 15, 16, 17, 18 y 19" de la finca "Aguas Blancas", Catastros Nros. 10396, 10397, 10398, 10399, 10400 y 10401, ubicado en Aguas Blancas, Departamento de San Ramón de la Nueva Orán, con una dotación de 51,93 ls./seg., a derivar del Río Bermejo, margen derecha, por medio de un canal propio. La presente concesión deberá desmembrarse de la concesión original acordada por Ley 1578/53, Expte. Nº 3459-C/48, de acuerdo al Art. 233 del Código de Aguas. En época de estiaje la dotación será reajustada entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río.

Dirección de Colonización y Riego, 27 de junio de 1972.

Imp. \$ 14,-

e) 11 al 24-7-72

O. P. Nº 11542

S. C. Nº 0466

Ref.: Expte. Nº 34-9126-L/69. s.o.a.p.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que IVE EMILIA GLADYS FORNARI DE LOMBA, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter temporal-Eventual y dotación de 2,10 ls./seg., una superficie de 4 Has. en el inmueble rural denominado Lote Nº 20

del Fraccionamiento de Finca "La Merced de El Encón", Catastro Nº 4196, ubicado en el Partido La Silleta del Departamento de Rosario de Lerma, con las aguas que son derivadas del río Arenales, margen derecha, por la hijuela La Merced y acequia propia. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. Dirección de Colonización y Riego, 30 de mayo de 1972.

Sin cargo e) 7 al 20-7-72

O. P. Nº 11541 S. C. Nº 0465

Ref.: Expte. Nº 3653-R/67 y Agr. 10303-R/68. s.r.a.p.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que JUAN ROMERO y PRESENTACION CHOCOBAR DE ROMERO, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, establecido anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0.7144 Ha. del inmueble rural denominado "Fracción Finca Entre Rios", Catastro Nº 4658, ubicado en el Partido Pucará del Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 0,535 l/seg., con las aguas provenientes del río Toro, margen izquierda, y que son derivadas por el canal Secundario I y acequia "Torino". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río.

Dirección de Colonización y Riego, 30 de mayo de 1972.

Sin cargo e) 7 al 20-7-72

O. P. Nº 11501 T. Nº 0234

Ref.: Expte. Nº 34- 24.031/71. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ERNESTO ROJO, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 20 has. en el lote Nº 103, denominado Finca SAN ISIDRO, ubicado en las cercanías del pueblo de San Carlos, Departamento del mismo nombre, con una dotación de 10.50 l/seg. a derivar del Río Calchaquí, en el Dique Los Sauces, mediante el canal matriz, del cual se desprende la acequia comunera de la I Sección, catastro Nº 285 de San Carlos. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya

el caudal del citado río. Dirección de Colonización y Riego, 28 de junio de 1972. Ing. Agr. Alberto M. Dalsanto, Jefe.

P. L. 18.188, 14,00 e) 4 al 17-7-72

O. P. Nº 11500 T. Nº 0233
Ref.: Expte. Nº 34- 24509/71. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ERNESTO ROJO, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 8 has. 1200 m2. en el Lote Nº 62, y 2,8900 has. en el Lote Nº 49, catastro Nº 392, ubicado en las adyacencias del pueblo de San Carlos, Departamento del mismo nombre, con una dotación de 4,26 l/seg. para el lote Nº 62 y 1,51 l/seg. para el lote Nº 49, por distintos secundarios de la acequia comunera de la III Sección, que se desprende del Canal Principal, derivado del río Calchaquí en el Dique Nivelador de Los Sauces. En época de estiaje el caudal o dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado. Dirección de Colonización y Riego, 29 de junio de 1972. Ing. Agr. Alberto M. Dalsanto, Jefe.

P. L. 18.188, 14,00 e) 4 al 17-7-72

REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 11569 T. Nº 0292

Por JORGE RAUL DECAVI

ADMINISTRATIVO

El día 14 de Julio de 1972, a las 11 hs., en la sede central del Banco Provincial de Salta, calle España Nº 625, Oficina de Asuntos Legales, último piso, ciudad, remataré por cuenta y orden de dicha Institución de crédito UN TRACTOR MARCA JOHN DEERE, motor Nº 447.275, de 45HP., en buen estado de funcionamiento y que puede verse en la guardería de la calle Pueyrredón, Nº ciudad. Base: \$a. 14.000,-. En el acto de la subasta: el 30% del precio como señal y comisión de arancel (10%).

NOTA: El Banco Provincial de Salta acordará al que resultare adjudicatario una financiación por el 70% del precio, al 20% semestral de amortización con garantía de prenda sobre el mismo bien u otro a satisfacción del banco. — Jorge Raúl Decavi, Urquiza 325, Salta.

Imp. \$ 23,- e) 11 al 14-7-72

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 11571

T. Nº 0295

La Dra. MARIA TERESA LOPEZ JORDAN, Juez Civil y Comercial 4ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: "CATALDI Luis - SUCESORIO", (Expte. Nº 43.970/72). Publíquese por diez días. Salta 29 de junio de 1972. — Esc. NELLY GLADIS MUSELI, Secretaria.

Imp. \$ 14,00

e) 12 al 25-7-72

O. P. Nº 11557

T. Nº 0280

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña MARIA AMALIA ERNESTA TAVELLA DE FERRARI, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta, 5 de julio de 1972. — Dra. Lilliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 10 al 21-7-72

O. P. Nº 11540

T. Nº 0265

Doctor Gregorio R. Aráoz, Juez en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita a todos los que se consideren con derecho ya sea como herederos y acreedores de doña CARMEN ELENA LOPEZ de ARAOZ y la emplaza para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término de treinta días en el "Testamentario" de la nombrada, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 28 de junio de 1972. Dra. Lilliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 6 al 19-7-72

O. P. Nº 11523

T. Nº 0253

El doctor Benjamín Pérez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, en los autos: Ballesteros, Senovio, Expte. Nº 8283/72, Sucesorio, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 30 de mayo de 1972. — Dr. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario. — Salta, 6 de junio de 1972. — Esc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 6 al 19-7-72

O. P. Nº 11522

T. Nº 0252

El Juez de Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Tomás Joaquín VARELA, bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días. — Salta, junio de 1972. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 6 al 19-7-72

O. P. Nº 11492

T. Nº 0223

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez Primera Instancia Civil y Comercial Segunda Nominación, cita herederos y acreedores del Sucesorio NAVARRETE JUANA ISABEL, Expte. Nº 48.056/1972, por 30 días para que hagan valer sus derechos. Publicaciones 10 días Boletín Oficial y El Economista. Salta, mayo 18 de 1972. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 4 al 17-7-72

O. P. Nº 11488

T. Nº 0219

El Dr. Edgardo Vicente Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, Metán cita y emplaza por el término de treinta días a acreedores y herederos de SILVANO ESCUDERO o SILVANO ESCUDERO VALDIVIEZO para que hagan valer sus derechos. — Secretaría, 23 de junio de 1970. — Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 14,00

e) 3 al 14-7-72

O. P. Nº 11485

T. Nº 0216

El señor Juez de 1ra. Inst. 3ra. Nom. C. y C., Dr. Gregor R. Aráoz, en los autos "BONARI, DANILO - SUCESORIO", Expte. Nº 41867/72, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de DANILO BONARI. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 29 de junio de 1972. — Dra. Lilliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14,00

e) 3 al 14-7-72

O. P. Nº 11473

T. Nº 0206

El señor Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación C. y C. cita a herederos y acreedores de CARMEN FLORES de ARANA y NICOLASA ARANA de CALISALLA o CALISAYA, para que hagan valer sus derechos. Edictos 10 días en Boletín Oficial y Norte. Salta, junio 27 de 1972. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 30-6 al 13-7-72

O. P. Nº 11472 T. Nº 0205

La doctora María Teresa López Jordán, Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. 4ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña FLORENCIA VARGAS DE MANTELLA, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 43.989/72. Publicaciones por diez días. Secretaría, 27 de junio de 1972. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 30-6 al 13-7-72

O. P. Nº 11465 T. Nº 0198

La doctora Eloisa G. Agullar, Juez de Ira. Inst. C. y C. 5ta. Nom. cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña Alejandra Vélez de Cardozo (Expte. Nº 25253/72) para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. Salta, junio 16 de 1972. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 30-6 al 13-7-72

O. P. Nº 11464 T. Nº 0197

El doctor Gregorio R. Aráoz, Juez de Ira. Inst. C. y C. 3ra. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Dn. Santiago Saravia o Saravia Sajama (Expte. Nº 41842/72), para que comparezcan a estar a derecho. Edictos: 10 días. Salta, junio 16 de 1972. Dra. Lilliana E. Paz, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 30-6 al 13-7-72

O. P. Nº 11440 T. Nº 0183

El doctor Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud-Metán, cita y emplaza en el término de treinta días a herederos y acreedores de la Suc. de EMMA ANTONIA FERRERO DE SALIS, Expediente 10.799/71, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. Metán, 14 de junio de 1972. Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 29-6 al 12-7-72

O. P. Nº 11439 T. Nº 0182

El doctor Gregorio Aráoz, Juez de Ira. Instancia, 3ra. Nominación C. C., cita y emplaza a los herederos de doña Emilliana Villalba de Barro, expte. Nº 41.366/71, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Publicación 10 días. Salta, 27 de junio de 1972. Dra. Lilliana E. Paz, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 29-6 al 12-7-72

REMATE JUDICIAL

O. P. 11579 T. Nº 0302

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 14 de julio de 1972, a las 17 y 45 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base, un camión marca Dodge, motor Nº P25-25.245-C L. C. chasis Nº 280909358, chapa del R. N. de la P. del Automotor Nº A014586. Revisarlo en calle Alsina Nº 155. Ciudad. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos: "MOYANO, Arturo vs. CHAVEZ, Silvano - Ord. cumpl. de contrato", Expte. Nº 4087/69. Señá: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 2 días Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,00 e) 12 y 13-7-72

O. P. Nº 11578 T. Nº 0301

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 27 de julio de 1972, a las 17 y 45 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327, de esta ciudad, remataré con la base de pesos ley Nº 18.188 § 3.066,66 un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado ubicado en calle Gral. Güemes entre calles Alvear y Bolívar de esta ciudad. Extensión 8 mts. de frente por 26,39 mts. de fondo. Nomenclatura Catastral: Sección H manzana 90, parcela 12, Matrícula 2.183. Titulos: folio 33, asiento 3 del libro 114 del R.I. de la Capital. Linderos: Sud: calle Gral. Güemes; Norte: Propiedad de Miguel Lardiez y Fuentes; Oeste Lote 6; Este Lote 4. Ord. el Sr. Juez de Primera Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos: "Administración de Mandatos S.C.C. vs. Sucesión de Juan B. Lajad - Prep. Via. Ejec. Emb. Prev.", Expte. Nº 41.598/72. Señá: 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos 10 días, Boletín Oficial y Norte. Con habilitación de feria para las publicaciones de edictos.

Imp. \$ 23,00 e) 12 al 25-7-72

O. P. Nº 11574 T. Nº 0299

**Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL**

El día 13 de julio de 1972 a horas 18 en 20 de Febrero 465 por disposición Sr. Presidente del Trib. del Trabajo Nº 1, en autos Ordinario - Cobro de Salarios, aguinaldo, etc. "ACEVO RODRIGUEZ FLORINDA vs. ISABEL ZACARIAS ARZELAN", Expte. Nº 7175/70, Remataré: 1 heladera eléctrica comercial de 4 puertas, gabinete blanco marca SIAM s/Nº visible; que puede verse en Hipólito Irigoyen y San Martín - Ciudad. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,00 e) 12 y 13-7-72

O. P. N° 11570 T. N° 0294

Por MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL

Cámara Koh-I-Noor AC.66. Equipo N° 27414

El 4 de agosto 1972, a hs. 17, en Sarmiento 548, ciudad, remataré con base de pesos ley 18.188, Cuatro mil novecientos cincuenta y seis, una Cámara Koh-I-Noor AC. 66, equipo N° 27414, MC N° 37936, la que puede revisarse en Zuviria 100, Ciudad. En el acto 30% seña a cuenta precio. Comisión a cargo comprador. Edictos tres días con diez de anticipación a la fecha de la subasta en diarios Boletín Oficial y Democracia. En caso de no haber postores, luego de transcurridos quince minutos será subastado ese mismo bien con base del 50% del crédito o sea por Pesos Ley 18.188, Dos mil cuatrocientos setenta y ocho. Ordena señor Juez de 1° Inst. C. y C. 4° Nomín., en juicio: "LERMA S.A.C.I.F.I.M.A. vs. CARIME, Angela P. Vda. de ISA - Ejecución Prendaria", Expte. N° 39.700/69.

Imp. \$ 14,- e) 11 al 13-7-72

O. P. N° 11568 T. N° 0291

Por JORGE RAUL DECAVI

JUDICIAL

El día 12 de Julio de 1972, a las 17 hs., en Urquiza N° 325, ciudad, remataré sin base, un JEEP GLADIATOR X, Super, modelo TA-4PB, año 1965, motor N° 657004196, serie N° 54461-002 12, c/patente N° A006718 de Salta, Capital; c/chasis N° 00994, en el estado en que se encuentra y que puede verse en calle Florida N° 745 de esta ciudad. En el acto de la subasta: el 30% del precio como seña y comisión de arancel (10%) por cuenta del comprador. Ordena señor Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, en Expediente N° 47.752/71. Edictos: por dos días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 11 y 12-7-72

O. P. N° 11559 T. N° 0285

Por JULIO CESAR HERRERA

El 26 de Julio de 1972, a las 18 horas, en calle General Güemes N° 327 de esta ciudad, remataré con la base de pesos ley 18.188 \$ 93.171,33, un departamento, ubicado en calle Bmé Mitre N° 257, Piso 1° de esta ciudad, inscripto como cédula parcelaria PH, Dpto. Capital - 01, sección H, manzana 97, parcela 6, unidad funcional 4, unidad complementaria 09-04, Matrícula 72.243. Títulos: folio 86, asiento 2 del libro 326 del R. I. de la Capital. Sup. cubierta: 87,23 m2. Sup. descubierta: 21,09 m2. Sup. total: 116,25 m2. Unidad complementaria

9° piso. Sup. semicubierta: 3,12 m2. Superficie descubierta: 3,88 m2. Sup. total: 7 m2. Registro de Copropiedad: Libro 17 PH, folio 243, asiento 1. Ordena el señor Juez de 1° Inst. en lo C. y C. 2° Nom. en autos: "La Inmobiliaria Cia. Argentina de Seguros Generales S. A. vs. BIAZZI, VICTOR ENRIQUE - Embargo Preventivo y Ejecutivo", Expte. N° 48.294/72. Seña: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y Norte. Con habilitación de feria para las publicaciones de edictos.

Imp. \$ 23,- e) 10 al 21-7-72

O. P. N° 11551 T. N° 0275

Por MARTIN LEGUIZAMON

JUDICIAL

Armario metálico — SIN BASE

El 14 de Julio p. a las 17, en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez Federal en Juicio: "Ejecución Fiscal Dirección General Impositiva vs. Antonio Marcial Chuchuy", Expte. N° 73.095/68 remataré sin base dinero de contado y al mejor postor un armario metálico de dos puertas color gris 2 mts. x 1 mt. en poder del suscripto. En el acto del remate el precio íntegro de venta y comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos 5 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,- e) 10 al 14-7-72

O. P. N° 11527 T. N° 0258

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 8 de agosto de 1972 a hs. 17, en 20 de Febrero 465 ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 5° Nom. en autos Embargo Preventivo "DAY DE ZENTENO CORNEJO MARIA ANTONIA vs. CAZON ACOSTA GREGORIO", Exp. N° 21.383/70, remataré con base de pesos ley 18.188: \$a. 1.706,- correspondientes a las 2/3 partes del valor fiscal, el inmueble ubicado en el Departamento de Capital, Catastro número 14364. Ubicación s/Catastro: Circunscripción I, Sección E, Manzana 63a, N° de origen 1366. Ubicación s/Antecedentes, ciudad de Salta, calle Pasaje Gauna entre Pellegrini y Esteco, Sección 3ª, Manzana 41m, Lote Especial 12. Reg. Inmobiliario: 594. Medidas según Plano, Fte. 10 mts. Fdo. 30 mts. Sup. 300 m2. Medidas s/Catastro: Fte 10 mts. Fdo. 30 mts. Sup. 299,97 m2. Límites: N° Lote 18, Sud, Pje. Gauna, Este, Lote 11, Oeste, Lote 13 y 14 que le corresponde a don Gregorio Cazón Acosta, según promesa de venta registrada a folio 53, asiento 112 del libro 11 de Promesas de Ventas. Seña: 30% a cuenta de precio y

comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte. NOTA: Se subastará los derechos y acciones que le corresponden al demandado sobre el inmueble antes descripto.

Imp. \$ 14,- e) 6 al 19-7-72

O. P. N° 11526 T. N° 0257

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 2 de agosto de 1972 a hs. 17 en 20 de Febrero 465 ciudad, por disposición del señor Juez en lo Civil y Comercial 5° Nominación en autos: Ejecución Prendaria "SIMKIN, OSIAS vs. SANCHEZ, Ramón Gervasio", Expte. N° 21.503/70, remataré con base de pesos ley 18.188 \$ 6.133,- correspondientes a las 2/3 partes del valor fiscal, la mitad indivisa del inmueble que le corresponde al demandado ubicado en esta ciudad en calle Coronel Moldes 271 entre las de San Martín y Urquiza integrado por el lote 8 del plano 1959 y fracción del lote 9 del plano 2506 con una extensión de 9 mts. de frente o lado Oeste por 9,90 mts. de contrafrente o lado Este, por 39,41 mts. de fondo por el lado Sud y 35,18 mts. por el lado Norte, o sea una superficie total de 335,95 m2. Límites: Norte, con fracción lote 9; Sud, con lote 7; Oeste, calle Coronel Moldes y Este, propiedad de Enrique Sansone. Nomenclatura catastral Sección F, Manzana 18, Parcela 20, Partida 28410, Folio 269, Asiento 1, 3, 4, 6 y 7 del Libro 459 R. I. Capital. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,- e) 6 al 19-7-72

O. P. N° 11525 T. N° 0258

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 10 de Julio de 1972 a hs. 17, en 20 de Febrero 465 ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 2° Nom. en autos Ejecutivo "DE ATHAYDE MONCORVO EDUARDO vs. BENJAMIN DIEZ", Expte. N° 46.708/71, remataré sin base: Una cortadora de maleza marca INCO, montada sobre dos ruedas armadas 700 x 16, accionada por tractor; 1 arado marca CRUCIANELLI de 5 discos, y los derechos y acciones que le corresponde a don Benjamín Diez Ruiz, sobre el inmueble ubicado en esta ciudad, fracción rural del plano 4740, Catastro N° 61.831 por título que se registra a folio 165, asiento 1 del libro 495 de

R. I. de Capital. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 5 días en Boletín Oficial y Norte. Los bienes pueden ser revisados en la localidad de la Isla, Departamento Capital.

Imp. \$ 14,- e) 6 al 12-7-72

O.P. N° 11490 T. N° 0221

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 14 de julio de 1972, a las 18.30 horas, en calle Gral. Güemes N° 327 de esta ciudad, remataré con la base de pesos Ley 18.188 2.333,32, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Tomás Cabrera esquina Celedonio Molina de esta ciudad. Extensión 10 mts. de frente por 30 mts. de fondo. Linderos: los que dan sus títulos. Nomenclatura catastral: Partida N° 33.480, circunscripción Ira., sección L, manzana 55 a, parcela 1. Títulos al folio 485, asiento 3 del libro 324 del R. I. de la Capital. Ord. el señor Juez de Paz Letrado N° 1 en autos: "Prep. vía ejecutiva - CABRERA, Juan vs. Marta Alicia RODRIGUEZ", Expte. N° 28053/70. Señá: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,00 e) 3 al 14-7-72

O.P. N° 11489 T. N° 0220

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 14 de julio de 1972, a las 18.45 horas, en calle Gral. Güemes N° 327 de esta ciudad, remataré con la base de pesos Ley 18.188 2.400,00, dos inmuebles con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en esta ciudad. 1º: Un inmueble ubicado en Pasaje Tineo entre calles Alvear y Bolívar. Linderos: Norte: Pasaje Tineo; Sud: lote N° 9; Este: lote N° 17 y Oeste: Fondos de los lotes N° 13 - 14 y 15. Extensión: 8 mts. de frente por 26 mts. de fondo. Superficie: 208 m2. Nomenclatura catastral: Sección H, manzana 71 b, parcela 23, matrícula N° 2744. Títulos: folio 347, asiento 1 y 2 del libro 412 del R.I. de la Capital. 2º: Un inmueble ubicado en calle Teodoro Sánchez de Bustamante (continuación de Bm. Mitre), entre calles Pedro Arias de Velázquez y M. Benítez. Linderos: Norte: lote N° 21, Sud: lote N° 23, Este: lote N° 16 y al Oeste: antes calle Bm. Mitre. Extensión: 9 mts. de frente por 62,50 mts. de fondo. Superficie: 562,50 m2. Nomenclatura catastral: Sección A, manzana 17, parcela 23, matrícula 13910. Títulos al folio 99, asiento 5 del libro 76 del R. I. de la Capital. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos: "Ejecución hipotecaria seguida contra Avendaño, Isidro y Avendaño, Inés Retambay de", Expte. N° 8.111/72. Señá: el 30 % en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,00 e) 3 al 14-7-72

O. P. Nº 11477

T. Nº 0210

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 14 de julio de 1972 a las 17.30 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 11.600, un inmueble ubicado en la ciudad de Metán, en la calle José Ignacio Sierra, con todo lo edificado, clavado y plantado, compuesto de dos fracciones unidas entre sí, siendo la primera de una extensión de 41,80 mts. de Norte a Sud, por 50 mts. de fondo de Este a Oeste. Linderos: al Norte y Sud herederos de Cosme Olivera, al Oeste calle José I. Sierra y al Este herederos de Cosme Olivera. La segunda fracción tiene una extensión de 63,70 mts. de Este a Oeste, y 42,70 mts. de Sud a Norte y limita al Norte con Favorina López de Sitjes y herederos de De Cleto Olivera; al Este calle pública, al Sud Favorina López de Sitjes y herederos de Cosme Olivera y al Oeste con la primera fracción. Catastro Nº 193. Corresponde la propiedad a la señora Rosa Martínez de Aranda, por títulos inscriptos al folio 337, asiento 2 del libro 1 del R. I. de Metán. Ord. señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 1ra. Nom. en autos: "ALVAREZ KAISER JUAN ADOLFO vs. MARTINEZ DE ARANDA ROSA" s/ejecución hipotecaria Expte. Nº 56.573/71. Señal: 30%. Comisión: a cargo del comprador. Edictos 10 días en los diarios B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00

e) 30-6 al 13-7-72

O. P. Nº 11476

T. Nº 0209

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 13 de julio de 1972, a las 18 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 8.600, dos lotes de terreno rurales, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo por accesión física y legal, ubicados en la localidad de Embarcación Departamento de San Martín (Pcia. de Salta). Lote Nº 347. Nomenclatura Catastral: Partida Nº 9.830; Extensión 400 metros de Norte a Sud, por 500 mts. de Este a Oeste; Sup. 20 hectáreas, Linderos: al Norte y al Oeste, propiedad de los señores Luis Rey Vuistaz, Victoria Quinteros de Vuistaz, Isabel Vuistaz de Papa, Alberto Vuistaz, Enrique Vuistaz y Carlos Raúl Vuistaz; al Sud, lote Nº 377 y al Este, lote Nº 348. Lote Nº 348. Nomenclatura Catastral: Partida Nº 9.831; Extensión de 400 mts. de Norte a Sud, por 500 mts. de Este a Oeste, Sup. 20 hectáreas, Linderos: al Norte, lote Nº 318; al Sud, lote Nº 378; al Este, lote Nº 349 y al Oeste, lote Nº 347. Títulos al folio 319, asiento 1 del libro 56 del R. I. de San Martín. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en los autos: "DORIGATO, María de los An-

geles Moreno de, vs. ORELLANA, Julio Orlando, Ejec. Hipotecaria". Expte. número 38.289/70. Señal: 30%, comisión a cargo del comprador. Edictos 10 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00

e) 30-6 al 13-7-72

O. P. Nº 11468

T. Nº 0201

Por: ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL**

El día 14 de julio de 1972 a horas 17 en 20 de Febrero 465 ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos - Sucesorio SOLAREGUI ANASTACIO, Expte. Nº 36.192/68, remataré parte de la finca denominada "Nacahuasi o Tartagal" designado como lote 72, con títulos inscriptos al Fl. 235 As. 1 del Libro 1 del R. I. San Martín. Ubicación: Ciudad de Tartagal Dpto. de San Martín: Superficie: 4.793 metros cuadrados 25 decímetros cuadrados. Límite: Norte, Lote 73; Este, Lote 61 bis de la misma finca; Sud, Cementerio de Tartagal y Oeste, camino nacional d Tartagal a Yacuiba. Este inmueble fue subdividido en lotes por el plano 385 figurando como de propiedad del causante los siguientes: LOTE 1: Sup. de 431,84 m2., limita: Norte, Lote 2; Sud, calle s/n., Este, lote 8; Oeste, camino nacional. Catastro: 11.119, Sec. K, Frac. 1, Parc. 1, con Base de Pesos Ley 18.188, 1.379,20; LOTE 2: Sup. de 345,97 m2., limita: N. Lote 3; S. Lote 1; E. Lote 8; O. camino nacional. Catastro 11.120, Sec. K, Parcela 2, con Base de \$ 867,30; LOTE 3: Sup. de 286,12 m2. y limita: Norte, Lote 4; S. Lote 2; Este, Lote 8 y O. camino nacional. Catastro 11.121, Sec. K, Frac. 1, Parc. 3, con Base de \$a. 762. LOTE 4: Sup. de 1.542,62 m2., limita: N. Lote 5, S. Lotes 3, 8, 7, y 6; E. Lote 5 y O. camino nacional. Catastro 11.122, Sec. K, Frac. 1, Parc. 4 con Base de \$a. 6.400; LOTE 6: Sup. de 330,08 m2., limita: N. Lote 4; S. calle s/n., E. Lote 5 y O. Lote 7. Catastro 11.123, Secc. K, Frac. 1, Parc. 6, con Base de \$a. 950,40; LOTE 7: Sup. de 369,60 m2. limita: N. Lote 4; Sud, calle s/n., E. Lote 6 y O. Lote 8. Catastro: 11.124, Sec. K, Frac. 1, Parc. 7 con Base de \$a. 1.105,06; LOTE 8: Sup. de 264 m2., limita: N. Lote 4; Sud, calle s/n., E. Lote 7 y Oeste, Lotes 1, 2 y 3. Catastro: 11.125 Sec. K, Frac. 1, Parc. 8, Base de \$a. 732,16; LOTE 9: Sup. d 18.269 mts.2., limita: N. Lote 74; S. calle s/n., E. Lotes 10 al 19; O. Lote 5. Catastro: 11.126 Sec. K, Frac. 1 Parc. 9, con Base de \$a. 18.032,08; LOTE 13: Sup. de 500 mts.2., limita: N. Lote 13; S. Lote 14; E. calle s/n., y O. Lote 9. Catastro: 11.130 Sec. K, Frac. 1, Parc. 13 con Base de \$a. 1.066. LOTE 14: Sup. de 500 mts.2., limita: N. lote 13; S. Lote 15; E. calle s/n. y O. Lote 9. Catastro: 11.131 Sec. K, Frac. 1, Parc. 14 con Base de \$a. 1.066; LOTE 15: Sup. de 500 mts.2., limita: N.

Lote 14; S. Lote 16; Este, calle s/n. y Oeste, Lote 9. Catastro: 11.132 Sec. K, Frac. 1, Parc. 15 con Base de \$a. 1.066. LOTE 16: Sup. de 500 mts.2., limita: N. Lote 15; S. Lote 17; Este, calle s/n. y O. Lote 9. Catastro 11.133 Sec. K, Frac. 1, con Base de Pesos Ley 18.188, 1.066; LOTE 17: Sup. de 500 mts.2., limita: N. Lote 16; E. Lote 18; Sud, calle s/n. y O. Lote 9. Catastro: 11.134 Sec. K, Frac. 1, con Base de \$a. 1.066; LOTE 18: Sup. 500 mts.2., limita: N. Lote 17; Sud, Lote 19; Este, calle s/n. y O. Lote 9. Catastro 11.135 Frac. K, Sec. 1, Parc. 18 con Base de \$a. 1.066. LOTE 19: Sup. de 500 mts.2., limita: N. Lote 18; S. Lote 70; E. calle s/n. y O. Lote 9. Catastro: 11.136 Sec. K, Frac. 1, Parc. 19 con Base de \$a. 1.066, todas estas bases corresponden a las 2/3 partes de cada uno de los valores fiscales. Señala: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 32,90 e) 30-6 al 13-7-72

POSESION VEINTEAÑAL

O. P. Nº 11504 T. Nº 0235

El señor Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud, cita y emplaza diez días a don Amadeo Cabral y/o sus herederos y todos los que se consideren con derecho para hacerlos valer en los inmuebles ubicados Partido Las Mojarras, Departamento Rosario de la Frontera, denominados: Fracción Cuadro de Las Mojarras: Límites: Norte, fracción de la misma propiedad de don Fernando Cabral; Sud, propiedades de Adet Palacios, Lucindo Juárez y Reyes Medina; Este, Mario Palacios y Oeste, Adet Palacios. Catastro Nº 97. Fracción Bajada Colorada: Límites: Norte, fracción misma propiedad de Fernández Cabral; Sud, Mario Palacios; Este, Río Rosario y Oeste, Ramón Toranzos. Catastro Nº 94. Bajo apercibimiento de designarseles a la Srta. Defensora de Ausentes, para que los represente. — Metán, 30 de junio de 1972. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Baseiro, Secretaria.

Imp. \$ 27,- e) 5 al 18-7-72

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 11567 T. Nº 0290

El doctor Benjamín Pérez, Juez Civil y Comercial 6ª Nominación, en los autos: "CHAVEZ, Nicolasa vs. ESPELTA, Emilio; FRIAS G.; SERREY, C.; CORNEJO A.; SERRANO, E Espelta de y otros - Ord. Escrituración" (Expte. Nº 8529/72), cita por diez

días a Pedro Baldi, Angela Borelli de Baldi; Maria Angélica Valdi de Vanelli; Blanca Rosa Baldi y Pedro Gerardo Baldi y/o sus herederos y/o, sus sucesores, y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble registrado al folio 265, asiento 567 del Libro 8 de Promesa de Venta del R. de I. de la Capital, a efectos de que comparezcan a tomar intervención en el presente y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarseles al señor Defensor de P. y Ausentes que corresponda. Publíquese por diez días. — Salta, 6 de Julio de 1972. — Esc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 11 al 24-7-72

O. P. Nº 11474 T. Nº 0207

El señor Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. C. y C., cita a don Pedro Baldi, Carlos Serrey y Angel Román Bascari o sus sucesores, por edictos que se publicarán por 3 días en el diario Norte, 7 en El Economista y 10 en el Boletín Oficial, para que dentro de éste último término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio. Salta, junio 9 de 1972. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 30-6 al 13-7-72

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 11572 T. Nº 0296

El doctor Benjamín Pérez, Juez de 1ra. Instancia C. y C. 6ta. Nominación en los autos caratulados: "GENERAL FINANCIERA S.A.A. Convocatoria de Acreedores, hoy QUIEBRA 2º Cuerpo" Expte. Nº 1068/67 hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "Salta, julio 6 de 1972... Al 3 y IV. Del Estado de Liquidación y distribución definitiva que se formula, hágase conocer a los acreedores por edictos que se publicarán por 3 días en Diarios Boletín Oficial y Norte, con la prevención establecida en Art. 158 in fine Ley de Quiebras que dice: "La presentación de dicho estado se hará saber a los acreedores por edictos, que se publicarán durante tres días previniendo a aquéllos que la liquidación y distribución serán aprobadas si no se formula oposición en el plazo perentorio de ocho días, a contar desde la última publicación" y conforme el Art. citado, los acreedores pueden informarse de la referida liquidación en el Juzgado y formular observaciones...". — Fdo.: Benjamín Pérez, Juez. — Esc. GONZALO F. SARAVIA ETCHEVEHERE, Secretario.

Imp. \$ 14,00 e) 12 al 14-7-72

Sección COMERCIAL

SUSCRIPCION DE ACCIONES

O. N. Nº 11573 T. Nº 0298
Compañía Argentina de Seguros ANTA S.A.
 Zuviria Nº 428 — Salta

Se comunica que por resolución del Directorio de fecha 21 de junio de 1972, se llama a suscripción de acciones ordinarias clase B, valor nominal \$ 1,00 con derecho a un voto por acción, por \$ 200.000.

El aumento de capital autorizado por Asamblea General Extraordinaria del 20 de junio de 1972, deberá quedar totalmente integrado con anterioridad al 30 de junio de 1973.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 14,00 e) 12 al 14-7-72

VENTA DE NEGOCIO

O. P. Nº 11549 T. Nº 0279

COMPRA - VENTA DE PANADERIA

ANTONIO PEREZ SANCHEZ, ISAAC PEREZ PARDO, JOSE ANTONIO PEREZ PARDO, MARTOLOME PEREZ PARDO y OSCAR ARNALDO ORTIZ, venden a los señores ANTONIO CAUSARANO y HUMBERTO CAUSARANO, su negocio de Panadería denominado "PANADERIA ESPAÑOLA", ubicado en Avenida Alem Nº 170 de la ciudad de General Güemes, pasivo a cargo de los compradores. Oposiciones Escribanía Aranda. Catamarca 214, Ciudad de Salta.

Imp. \$ 14,- e) 7 al 13-7-72

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 11575 T. Nº 0300

SOCIEDAD SIRIO LIBANESA de Tartagal

Convócase a Asamblea General Ordinaria de la Sociedad Sirio Libanesa de Tartagal, que se efectuará el día 30 de julio de 1972, a las 10 horas, y la que se llevará a cabo en el local ubicado en Alberdi 119, para tratar el siguiente orden del día:

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Lectura y aprobación de Memorias, Balance e Inventario.
- 3º Elección para renovación total de comisión Directiva.
- 4º Elección de dos Socios presentes para suscribir el Acta de Asamblea.

Eliás Sabha
 Presidente

Imp. \$ 14,00 e) 12 y 13-7-72

O. P. Nº 11566 T. Nº 0289

ITARGEN S.A.C.I.F.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 17 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores Accionistas para el día 28 de Julio de 1972 a hs. 19, en Caseros 665, Oficina 8, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- a) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Inventario, Cuentas de Resultados e Informe del Sindico.
- b) Aplicación de las Utilidades.
- c) Elección de un Director titular y un Director suplente por renuncia.
- d) Aumento del Capital autorizado.
- e) Elección de Sindico titular y Sindico suplente.
- f) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

EL DIRECTOR

Cont. Carlos A. Luraschi
 Presidente

Imp. \$ 14,- e) 11 al 17-7-72

BALANCE

O.P. Nº 11577

SOCIEDAD ANONIMA BIXQUERT LIMITADA

T. Nº 9774

Gorriti 80 — Salta

Objeto Principal: Panadería**Fecha de Autorización por el Poder Ejecutivo:** 9 de febrero de 1967.**Fecha Inscr. Reg. Público de Comercio:** 3 de marzo de 1967**EJERCICIO Nº 5 — PERIODO:** 1º de setiembre de 1970 al 31 de agosto de 1971**CAPITALES**

Acciones	Autorizado	Suscripto	Realizado
Privilegiadas 5 votos	480.000.—	240.000.—	240.000.—
Ordinarias o preferidas	120.000.—	—.—	—.—

ACTIVO**PASIVO****Disponibilidades:**

Caja	30.640,67		
		30.640,67	

Créditos:

Ctas. Corrientes	86.264,78		
Caja Sub. Fam. Ind.	11.196,86		
Caja Sub. Fam. Com.	3.405,60		
Depósitos en Gtía.		120,00	
			120,00

Menos:

100.987,24

Bienes de Cambio:

Materias Primas y Prod. Elaborados	27.599,87		
		27.599,87	

Bienes de Uso:

Según descripción de cuentas transcritas en Anexo "A"	442.412,92		
---	------------	--	--

Menos:

Amortiz. Anteriores	98.205,89		
Amortiz. del Ejercicio	41.234,85	139.440,74	282.972,18
			442.199,96

Sub-Total del Activo

T O T A L

442.199,96

DEUDAS**Comerciales:**

Cuentas Corrientes	38.530,00
Obligaciones a Pagar	7.726,88

Bancarias:

Oblig. a Pag. (Gtía. Real)	50.345,00
Oblig. a Pag. (Sin Gtía.)	60.000,00

Otras Deudas:

Sociales y Fiscales	2.477,31	
		159.079,19

Provisiones:

Prov. p/Impuestos	4.100,00	
		4.100,00

Total de compromisos

163.179,19

Previsiones:

Reserva Ley 11.729	4.691,85	
		4.691,85

TOTAL

167.871,04

CAPITAL RESERVAS RESULTADOS**Capital Suscripto:**

Acciones en circulación	240.000,00
-------------------------	------------

Reservas:

Reserva Legal	455,53	455,53
---------------	--------	--------

Resultados:

Saldo Ejer. Anterior	22.320,90	
Saldo del Ejercicio	11.552,49	33.873,39

Menos:

Dividendo Provisional	—	274.328,92
-----------------------	---	------------

T O T A L

442.199,96

Miguel A. Bixquert
Presidente

Luis E. Zone
Síndico

Héctor Mendilaharsu
Cont. Certificante

Alberto Víctor Verón
Cont. P. Nac. - Auditor
Insp. de Sociedades

Moisés N. Gallo Castellanos
Esc. Púb. Nac. - Inspec. Gral.
de Soc. Anóm., Civ. y Com.

SOCIEDAD ANONIMA BIXQUERT LIMITADA

Gorriti 80 — Salta

EJERCICIO Nº 5 — PERIODO: 1º de setiembre de 1970 al 31 de agosto de 1971

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS
Y PERDIDAS

Comercial e Industrial:	
Ventas Netas	269.239,21
Menos:	
Costo de ventas	71.156,34
	198.082,87
Menos:	
Gastos Generales	9.256,18
Combustibles y Lubricantes	13.599,07
Impuestos y Tasas	14.331,51
Propaganda y Publicidad	61,80
Envases	7.952,98
Repuestos y Reparaciones	9.085,84
Luz y Fuerza Motriz	4.070,72
Sueldos y Jornales	67.480,99
Aportes Patronales	11.127,79
Sub. Familiar Comercio	4.240,80
Sub. Familiar Industria	7.640,80
Comis. e Int. Bancarios	14.636,91
Reserva Ley 11.729	1.349,60
Fletes y Acarreos	224,99
Amortizaciones	41.234,85
	206.294,83
	8.211,96
Más:	
Diferencias Sub. Famil.	4.419,02
Alquileres	3.288,00
Utilidades Varias	12.057,43
	19.764,45
Ganancia del Ejercicio	11.552,49
Saldo Ejerc. Anterior (Ganancia)	22.320,90
Resultado Final del Balance	33.873,39
Ganancia Neta a Distribuir	33.873,39

BIENES DE USO ANEXO "A"

RUBROS	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Aumento por compras, mejoras, etc.	Disminuciones por ventas o retiros	Valor de origen al finalizar el ejercicio	AMORTIZACIONES		Total	Neto resultante	
					Anteriores	Del Ejercicio			
Maquinarias	157.370,65	3.100,00	950,00	159.520,65	29.991,93	5	7.976,03	37.967,96	121.552,69
Rodados	78.679,98	—	—	78.679,98	11.913,00	10	7.868,00	19.781,00	58.898,98
Instalaciones	30.562,70	—	—	30.562,70	10.638,98	10	3.056,27	13.695,25	16.867,45
Cámaras Frigoríficas ..	47.390,00	—	—	47.390,00	18.857,00	10	4.739,00	23.596,00	23.794,00
Muebles y Útiles	34.986,88	280,00	—	35.266,88	11.027,65	10	3.526,69	14.554,34	20.712,54
Herram. y Accesorios ..	5.568,63	—	—	5.568,63	4.584,58	20	984,05	5.568,63	—
Bicicletas de Reparto ..	172,50	—	—	172,50	138,00	20	34,50	172,50	—
Semovientes	500,00	—	40,00	460,00	336,00	20	92,00	428,00	32,00
Instal. Horno Argentinal	46.980,04	386,56	—	47.366,60	9.396,00	20	9.473,32	18.869,32	28.497,28
Reformas Oficinas	6.613,76	10.811,22	—	17.224,98	1.322,75	20	3.484,99	4.807,74	12.617,24
T O T A L E S ..	408.825,14	14.577,78	990,00	422.412,92	98.205,89	—	41.234,85	139.440,74	282.972,18

Miguel A. Bixquert
PresidenteLuis E. Zone
SíndicoHéctor Mendilharzu
Cont. CertificanteAlberto Víctor Verón
Cont. P. Nac. - Auditor
Insp. de SociedadesMoisés N. Gallo Castellano
Esc. Páb. Nac. - Inspecc. Gra'
de Soc. Anón. Civ., y Com.

SOCIEDAD ANONIMA BIXQUERT LIMITADA

Gorriti 80 — Salta

EJERCICIO Nº 5 — PERIODO: 1º de setiembre de 1970 al 31 de agosto de 1971

CERTIFICACION CONTABLE

CERTIFICO que he examinado los estados contables de SOCIEDAD ANONIMA BIXQUERT LTDA. dedicada a panadería, con domicilio en calle Gorriti Nº 80, Salta, correspondientes al ejercicio 1º-9-70 al 31-8-71 aplicando las normas básicas aprobadas por la VII Asamblea Nacional de Ciencias Económicas. Los registros integrados por: Caja Ingresos, Caja Egresos, Diario, Inventario y Balances y libros auxiliares, han sido llevados de acuerdo a adecuadas normas técnicas y legales. Las cifras y conceptos concuerdan con los respectivos registros contables en libros rubricados, correspondiendo a los siguientes totales: Balance General: Activo pesos 442.199,96, Pasivo \$ 167.871,04, Capital, Reservas y Resultados \$ 274.328,92. Cuadro de Resultados: Utilidad Bruta \$ 198.082,87, Otros Ingresos \$ 19.764,45, Gastos y Amortizaciones pesos 206.294,83, Utilidad Neta \$ 11.552,49.

El sistema de contabilidad de este ejercicio guarda uniformidad con relación al inmediato anterior y, en general, los criterios y normas de valuación aplicados a los rubros del balance general como el régimen de imputación de ingresos y gastos se ajustan a principios generalmente aceptados en la materia.

Al cierre del ejercicio la firma adeudaba pesos 188,85 a la Caja de Jub. ex-Comercio y pesos 1.446,89 a la Caja de Jub. ex-Industria por aportes del mes de la fecha de balance (Art. 10 Ley 17.250).

Los esquemas examinados han sido confeccionados conforme a la fórmula oficial para sociedades anónimas dispuesta por Decreto Nacional Nº 9795/54 adoptado por Decreto Provincial Nro. 12.246.

Consecuentemente, estimo que estos estados contables muestran razonablemente la situación patrimonial y el resultado de las operaciones de la firma al 31 de agosto de 1971. Para que conste, suscribo cada uno por aparte conjuntamente con la presente certificación, en Salta a los seis

días de diciembre de mil novecientos setenta y uno.

Dr. Héctor Mendilaharzu
C.P.C.E. - Salta - Nº 4
Caja Jub. ex-Prof. 193.511

Certifico que la firma que antecede corresponde al Cont. HECTOR MENDILAHARZU, quien está inscripto en este Consejo Profesional de Ciencias Económicas en la Mat. Nº 4, Fº 141, Tº I. Salta, 10 de enero de 1972.

José Edgardo Plaza
Contador Público Nacional
Secretario Técnico
30 de diciembre de 1971.

INFORME DEL SINDICO

Señores Accionistas:

En mi carácter de Síndico de SOCIEDAD ANONIMA BIXQUERT LTDA. he verificado y analizado el balance general al 31 de agosto de 1971 cuya memoria, estado patrimonial, cuadro de resultados y planillas anexas pone a vuestra consideración el H. Directorio. Los mismos reflejan realmente la situación general de la Sociedad y surgen de libros de contabilidad llevados correctamente.

Por lo expuesto, me permito aconsejar la aprobación de los mencionados documentos que suscribo por aparte.

Salta, 6 de diciembre de 1971

Ing. Luis E. Zone
Síndico

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Saldo del ejercicio anterior	\$ 22.320,90	
Utilidad de este ejercicio	„ 11.552,49	
A Reserva Legal 2% sobre utilidad del ejercicio	\$ 231,05	
A honorarios Direct.	„ 30.000,00	
A próximo ejercicio	„ 3.642,34	
	\$ 33.873,39	\$ 33.873,39

Miguel A. Bixquert
Presidente

Luis E. Zone
Síndico

Héctor Mendilaharzu
Cont. Certificante

Alberto Víctor Verón
Cont. P. Nac. - Auditor
Insp. de Sociedades

Molsés N. Gallo Castellanos
Esc. Páb. Nac - Inspec. Gral.
de Soc. Anón. Civ., y Com.

O.P. Nº 11576

T. Nº 9278

EL BORDO ACEITES ESENCIALES S.A.I.A. y C. (EN LIQUIDACION)

Zuviría 682 — SALTA

Objeto Principal: Producción de Esencias Aromáticas.

Fecha Autorización Poder Ejecutivo: 26 de junio de 1963

Fecha Inscip. Reg. Público de Comercio: 20 de agosto de 1963.

EJERCICIO Nº 8 — PERIODO: 1º de abril de 1970 al 31 de marzo de 1971

CAPITALES

Acciones	Autorizado	Suscripto	Realizado
Ordinarias - 1 voto - 50.000,—	50.000.—	50.000.—	50.000.—

ACTIVO

Disponibilidades:			
Bancos	241,53		
		241,53	
Créditos			
Por Ventas:			
Deudores comerciales	9.521,05		
Deudores Varios	1.066,56		
Menos:	10.587,61		
		10.587,61	
Bienes de Cambio:			
No existen			
Inversiones:			
Valores Mobiliarios			
Sin cotización	1.080,00		
		1.080,00	
Bienes de Uso:			
Construcciones, máquinas y accesorios, herramientas, instalaciones, útiles de laboratorio, rodados y muebles y útiles - Valores originales		110.638,63	
Menos:			
Amortiz. Anteriores	55.903,39		
Amortiz. del Ejercicio	13.833,41	69.736,80	40.901,83
Sub Total del Activo			52.810,97
Bienes Inmateriales:			
No existen			
Cargos Diferidos:			
Gastos de organización	1.121,50		
Amortiz. Acumuladas	1.121,50		
T O T A L		52.810,97	

PASIVO

DEUDAS:			
Comerciales:			
Proveedores	6.237,12		
Acreeedores Varios	4.027,38		
Obligaciones a pagar			
Sin garantía real	2.426,79		
Bancarias:			
No existen			
Financieras:			
No existen			
Otras Deudas:			
Por cargas fisc. y soc.	707,32		
Honorarios síndico	853,81		14.252,42
Provisiones:			
Para impuestos			2.254,55
Total de compromisos			16.506,97
Previsiones:			
No existen			
Utilidades Diferidas:			
No existen			
TOTAL			16.506,97

CAPITAL RESERVAS RESULTADOS

Capital Suscripto:			
Acciones en circulación	50.000,00		
Reservas:			
Legal, facultativa, cap. para rev. contable ley 17.335		47.499,06	
Resultados:			
Saldo Ejerc. Anterior	53.314,67		
Saldo del Ejercicio	7.880,39		61.195,06
Menos:			
Dividendo Provisional		(—)	36.304,00
T O T A L			52.810,97

CUENTAS DE ORDEN

Directores Acciones en garantía 2.500,00

Andrés Vázquez
Presidente

Síndico

Alberto R. Boggione
C.P.N. - Mat. 197
C.P.C.E. - Salta
Cont. - CertificanteAlberto Victor Verón
Cont. P. Nac. - Auditor
Insp. de SociedadesMoisés N. Gallo Castellanos
Esc. Púb. Nac. - Inspec. Gra
de Soc. Anón. Civ. y Com.

EL BORDO ACEITES ESENCIALES S.A.I.A. y C. (EN LIQUIDACION)
Zuviria 682 — SALTA

EJERCICIO Nº 8 — PERIODO: 1º de abril de 1970 al 31 de marzo de 1971

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS
Y PERDIDAS

Comercial e Industrial:

Ventas Netas	27.460,30		
Menos:			
Costo de Ventas	23.404,54	4.055,76	
			4.055,76
Menos:			
Amortizaciones	13.833,41		
Impuestos	2.668,14		
Gastos Generales	758,06		
			17.259,61
			13.203,83
Más:			
Créditos Recuperados	331,46		
Divid. Recuperados	4.992,00		
			5.323,46
Pérdidas del Ejercicio			7.880,39
Saldo Ejerc. Anterior (Pérdida)			53.314,67
Pérdida del Balance			61.195,06
Pérdida del Ejercicio			61.195,06

ANEXO "A" BIENES DE USO

RUBROS	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Aumento por compras, mejoras, etc.	Disminuciones por ventas o retiradas	Valor de origen al finalizar el ejercicio	AMORTIZACIONES		Total	Neto resultante
					Anteriores	Del Ejercicio		
Construcciones	12.549,30	—	—	12.549,30	2.394,37	3	250,99	2.635,36
Máquinas y Accesorios	86.792,14	—	—	86.792,14	47.623,11	10	12.336,36	59.959,47
Rodados	504,00	—	—	504,00	504,00	—	—	504,00
Instalaciones	9.774,71	—	—	9.774,71	4.597,53	10	1.146,16	5.743,69
Herramientas	387,29	—	—	387,29	369,09	20	12,60	381,69
Utiles de Laboratorio	17,74	—	—	17,74	15,21	10	0,84	16,05
Muebles y Utiles	613,45	—	—	613,45	410,08	10	86,46	496,54
T O T A L E S	110.638,63	—	—	110.638,63	55.903,39	—	13.833,41	69.736,80
								40.901,83

Presidente

Síndico

Alberto R. Boggione
C.P.N. - Mat. 197
C.P.C.E. - Salta
Cont. Certificante

Alberto Víctor Verón
Cont. P. Nac. - Auditor
Insp. de Sociedades

Moisés N. Gallo Castellanos
Esc. Páb. Nac. - Inspec. Gral.
de Soc. Anón. Civ., y Com.

EL BORDO ACEITES ESENCIALES S.A.I.A. y C. (EN LIQUIDACION)

Zuviria 682 — SALTA

EJERCICIO Nº 8 — PERIODO: 1º de abril de 1970 al 31 de marzo de 1971

CERTIFICACION CONTABLE

**Certificación Interpretada
DICTAMEN**

Certifico que he examinado los estados contables pertenecientes a la firma: EL BORDO ACEITES ESENCIALES S.A.I.A. y C. (EN LIQUIDACION). El examen fue practicado aplicando las Normas Minimas de Auditoria aprobadas por la Séptima Asamblea Nacional de Graduados en Ciencias Económicas habiendo comprobado que:

1º — Los registros que componen el sistema de contabilidad, que son los siguientes:

- a) Diario Nº 1 (Uno), último folio verificado 223 (Doscientos ventitrés).
- b) Inventario y Balance Nº 1 (Uno), último folio verificado: 97 (Noventa y siete).

Han sido llevados en forma técnicamente aceptables y de acuerdo a las normas legales en vigencia. Hago constar asimismo que dichos registros han sido rubricados en la ciudad de Salta, con fecha: 23/8/1963; Libro Diario Nº 1 (Uno) por el Sr. Juez en lo Civil y Comercial Dr. Julio Lazcano Ubios; con fecha 23/8/1963; Libro de Inventario Nº 1 (Uno) por el Sr. Juez en lo Civil y Comercial Dr. Julio Lazcano Ubios.

2º — Las cifras totales de los estados analizados concuerdan numérica y conceptualmente con las registraciones contables, que son las siguientes:

a) Balance General:	
Activo	\$ 52.810,97
Pasivo	" 16.506,97
Capital, Reservas y Resultados	<u>\$ 36.304,00</u>
b) Cuadro Demostrativo de Ganan. y Pérdidas:	
Utilidad Bruta	\$ 4.055,76
Gastos	" 17.259,61
Otros Ingresos	" 5.323,46
Resultado del Ejercicio Pérdida	\$ 7.880,39
Más Pérd. del Ejerc. Anterior	" 53.314,67
Total Pérdida Acumulada	<u>" 61.195,06</u>

1) Control y Recuento de Activos

- a) El Libro Inventario ocupa los siguientes folios en los Ejercicios cerrados al 31 de marzo de:
 - 1969 = del folio 74 al 77 = 4 folios
 - 1970 = del folio 78 al 89 = 12 folios
 - 1971 = del folio 90 al 97 = 8 folios
- b) He revisado los trasposos de sumas en los folios 90/91, 92/93, 95/96.
- c) No se han practicado Inventario de la existencia de Mercaderías por no existir las mismas a la fecha de Balance.
- d) Los activos inmovilizados están valuados a precio de Costo Menos Las Amortizaciones Técnicas.

- e) Hago constar asimismo que no hubo revaluación de los mismos.
- f) He controlado también que las Ventas o Bajas han sido valuadas con el mismo criterio (Valores Originales - Precio de Costo) que su incorporación.

II) Amortizaciones:

Se han efectuado las mismas sobre valores originales y en forma uniforme en los siguientes rubros: Construcciones, Máquinas y Accesorios, Instalaciones, Herramientas, Útiles de Laboratorio, Muebles y Útiles.

No se han efectuado amortizaciones extraordinarias.

III) Reservas:

No se ha creado en el ejercicio la cuenta reservas subsisten las del ejercicio anterior por un importe de: Reserva Legal \$ 1.173,36
Res. Facultativa " 18.000,00

IV) He examinado la siguiente documentación de la empresa (Escritura de Constitución - Estatutos, Libros de Actas), estando las mismas de acuerdo con las normas legales vigentes.

3º — El sistema seguido en las registraciones contables del presente Ejercicio es uniforme con relación al del ejercicio anterior.

4º) En general los criterios adoptados y las normas de valuación aplicados en los rubros del Balance General, así como el régimen de Imputaciones de Ingresos y Gastos se ajustan a los principios contables generalmente aceptados y a Normas Minimas para la confección de estados contables.

5º — En el Balance que precede según surge en los registros de Contabilidad del Pasivo con las Cajas Nacionales de Previsión —según disposiciones de la Ley 17.250 artículo 10— asciende al monto que a continuación se indica: \$ 707 32 Cargas Fiscales y Sociales.

6º — Asimismo certifico que los estados contables mencionados han sido confeccionados de acuerdo a la fórmula oficial de Balance para Sociedades Anónimas y a la aplicación estricta de sus instrucciones que dispone el Decreto Nacional Nº 9795/54 adoptado por Decreto Nº 12.246 del Superior Gobierno de la Provincia de Salta.

Por todo ello es mi opinión que los referidos estados contables exponen razonablemente la situación de la firma al: 31 de marzo de 1971 y los resultados de sus operaciones correspondientes al período mencionado.

Expedido la presente en Salta a los seis días del mes de marzo del año un mil novecientos setenta y dos.

Alberto R. Boggione

Contador Público Nacional

Mat. Nº 197 - C.P.C.E. - Salta

INFORME DEL SINDICO

Sociedad en Disolución

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

NO HAY

Ver Balance Adjunto — PERDIDAS

Presidente

Sindico

Alberto R. Boggione

C.P.N. - Mat. 197

C.P.C.E. - Salta

Cont. Certificante

Alberto Victor Verón

Cont. P. Nac. - Auditor

Insp. de Sociedades

Moisés N. Gallo Castellanos

Esc. Púb. Nac. - Inspec. Gral.

de Soc. Anón. Civ., y Com.

e) 12-7-72

Imp. \$ 100,00

A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

IMPRESA DE LA PROVINCIA

S A L T A